



Convocatoria a espectáculos virtuales y presenciales

Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil

Programación 2022

BASES Y CONDICIONES

Fundamentación

La producción y presentación de espectáculos surgidos desde el Departamento de Artes Dramáticas constituye una instancia fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la formación y práctica profesional de sus estudiantes y graduados/as. La Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil tiene como una de sus principales actividades la de apoyar la difusión de dichos espectáculos a través de -entre otras herramientas- convocatorias a su comunidad.

A propósito de la situación generada por la Pandemia de Covid 19, dicha práctica se vio inevitablemente interrumpida en su modalidad presencial, a la espera de que las condiciones objetivas permitieran retomarla. No obstante, en ese período se realizaron distintas experiencias de programación de espectáculos virtuales a través de las plataformas de la Universidad, que resultaron alentadoras y actualmente el estado de la situación en relación a las medidas de cuidado y aislamiento generadas por la Pandemia de Covid 19, permiten proyectar una convocatoria a espectáculos en modalidad presencial y, al mismo tiempo, otra en formato virtual que recupere y permita difundir la producción de ese tipo realizada en los últimos dos años.

Fecha de apertura y cierre

La convocatoria permanecerá abierta entre el 6 abril y el 15 de junio de 2022.

Fechas de programación

Está destinada a espectáculos de formato virtual y presencial a ser programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil entre mayo y noviembre de las salas del DAD será ejecutada.

Destinatarios

Se trata de una convocatoria interna dirigida a la comunidad del Departamento de Artes Dramáticas en la que pueden presentarse:

- Graduación del DAD.



- Proyectos de Extensión de Cátedra.
- Espectáculos libres no necesariamente generados desde una cátedra del Departamento, pero con un 70% de integrantes pertenecientes a la Comunidad UNA.

Inscripción

La inscripción podrá realizarse entre el **6 de abril y el 15 de junio de 2022** a través del formulario disponible en la web del Departamento.

Al momento de la inscripción, cada espectáculo deberá presentar la siguiente información:

Cada espectáculo deberá nombrar un/a responsable encargado/a de inscribir el proyecto y articular con la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil todas las tareas relativas a la programación y presentación de su espectáculo.

- Responsable del grupo. (nombre completo; DNI; dirección; email; teléfono)
- Nombre del espectáculo.
- Tipo de proyecto PG, Proyecto de Extensión de cátedra o Proyecto Libre).
- Ficha artística.
- Síntesis. (hasta 500 caracteres).
- Sobre el espectáculo (Hasta 1000 caracteres).
- Duración.
- Redes.
- Palabras clave.
- Link al espectáculo (para proyectos virtuales).
- Especificaciones técnicas del espectáculo(para proyectos virtuales)
- Especificaciones técnicas de montaje, iluminación y escenografía (para proyectos presenciales)
- Año de realización.
- Foto/s (Hasta 5 archivos).

Sobre la Programación virtual

La programación efectiva de los espectáculos (plataforma, fechas, horarios, duración, etc.) será coordinada por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a través de su Coordinación de Programación, quedando ésta facultada para establecer los criterios que considere más convenientes a los fines de su realización.

Como complemento a la presentación de los espectáculos, cada elenco participará de un encuentro por zoom abierto al público o presencial en las salas del Departamento, para propiciar el intercambio y el debate. Estos encuentros serán programados y coordinados por la Coordinación de Programación de la Secretaría de Extensión, en acuerdo con cada espectáculo.

En el caso de tratarse de un proyecto virtual, el responsable deberá contar con la autorización de uso de imagen de lxs integrantes del mismo. La exhibición de los



materiales virtuales será gratuita en un canal online determinado por la Secretaría de Extensión.

La Universidad Nacional de las Artes no se hace responsable por reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar con base a violaciones de derechos de autor.

Sobre la Programación presencial, ensayos y funciones.

La programación efectiva de los espectáculos (cantidad de funciones asignadas, fechas y horarios) será coordinada por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a través de su Coordinación de Programación, quedando ésta facultada para establecer los criterios que considere más convenientes a los fines de su realización.

La cantidad, lugar, fecha y horario de los ensayos serán dispuestos por la Coordinación de Programación de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD. Los mismos se realizarán en alguna de las sedes del Departamento o de alguna otra sede de la Universidad que se encuentre disponible, no pudiendo alterar ninguna de las demás actividades de grado, posgrado, investigación y/o extensión del Departamento.

La cantidad, lugar, fecha y horario de los ensayos podrá sufrir modificaciones en función de necesidades o imponderables que afectarán a la institución.

La Universidad Nacional de las Artes no se hace responsable por reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar con base a violaciones de derechos de autor.

Bono contribución

La exhibición de los espectáculos presenciales en las salas del Departamento de Artes Dramáticas contará con un bono contribución (\$600 general; \$500 estudiantes y jubilados; y \$400 Comunidad UNA). El bordereaux de las funciones será distribuido según el canon 70% para el grupo y 30% para el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.